



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
FELIPE SUÁREZ E.S.E**

SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS



**PLAN ANUAL DE
VACANTES
2024**



 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 2

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes de la ESE Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina (Caldas) con el propósito de que la entidad pueda planificar la provisión de los cargos para la siguiente vigencia.

El Plan de Vacantes es, además, una herramienta necesaria para que la ESE cuente con la oferta real de empleos, permite programar la provisión de los mismos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta el Hospital mejorando los procesos de la gestión administrativa y asistencial, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en el empleo, Así mismo permite contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano.

OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene por objeto actualizar la información relacionada con los cargos que se encuentren vacantes en la ESE Hospital Departamental Felipe Suárez con el propósito de programar la provisión de los empleos en caso de que se encuentren vacancia definitiva de la vigencia actual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o temporal que puedan ser objetos de provisión
2. Promover la provisión definitiva de los cargos vacantes.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 3

ALCANCE

Este Plan de vacantes permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo en la E.S.E. Hospital Departamental Felipe Suárez, en cuanto a la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las novedades de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

RESPONSABILIDADES

El área de Talento Humano del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, será la responsable de elaborar el Plan Anual de Vacantes y El Plan de Previsión, mantenerlos actualizados cada vez que se presenten vacancias temporales o definitivas en la Planta de Personal. En el caso del Plan de Previsión, la aplicación es responsabilidad de la Gerencia.

ESTRUCTURA DE LA PLANTA

La planta de personal permanente aprobada del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., está conformada por un total de 11 empleos, distribuidos de la siguiente forma:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	Nº CARGO	TIPO
GERENTE	85	01	1	PERIODO FIJO
ASESOR	105	01	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	01	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
ENFERMERO	243	01	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
MEDICO GENERAL	211	02	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
MEDICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	05	12	PLANTA TEMPORAL
AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Auxiliar de Enfer.)	412	05	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2	CARRERA ADMINISTRATIVA
CONDUCTOR	480	02	1	TRABAJO OFICIAL
SECRETARIO	440	06	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	1	TRABAJADOR OFICIAL
TOTAL			23	

Dirección: calle 3 N 9 A -21. Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>

Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 4

PLANTA TEMPORAL

La Planta Temporal fue creada por el Acuerdo No. 012 de diciembre de 2021, y en la actualidad cuenta con 12 empleos de profesional de servicio social obligatorio. Estos cargos están sujetos a la metodología de provisión que realice la Dirección Territorial de salud de Caldas y el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
12	Profesional Servicio Social Obligatorio	217	03

ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL

Una vez verificado el estado actual de la Planta de Personal del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, se estableció la situación administrativa de cada uno de los empleos de la planta de personal de la institución, señaladas en la Ley 909, y de acuerdo con la naturaleza del empleo (es decir, Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción o vinculación en provisionalidad), se verificó el tipo de nombramiento, ordinario, en Carrera Administrativa o provisional, Periodo de Prueba, o si se advierte alguna de la situaciones administrativas de que trata el Decreto 1083 de 2015.

A partir de lo anterior, se determinó que en el Hospital Departamental Felipe Suárez al 31 de enero de 2024 NO tiene cargos vacantes, no obstante, se procede a relacionar los cargos públicos que se encuentran provisto por medio de nombramiento en provisionalidad:

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 5

Denominación	código	grado	Nº cargo
Enfermero	243	01	1
Médico General	211	02	1

PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley, y deberá efectuarse mediante acto motivado. Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado. Por medio de alguna de estas dos situaciones se cierra el ciclo de vida del servidor público, es decir, con el retiro del servicio de la persona que desempeñaba algún cargo público en la institución.

Teniendo en cuenta el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, en donde se establecen las causales de retiro del servicio, el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E deberá estar muy atento al momento de determinar la causal de retiro correspondiente, a fin de lograr motivar el acto administrativo de manera congruente entre la situación fáctica y el contexto normativo.

Para abordar estas situaciones, el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, analiza las Hojas de Vida de los funcionarios a fin de establecer el momento en que se producirán vacantes por alguna de las causas que establece la Ley y así mantenerse actualizado frente a esta circunstancia. De acuerdo con lo anterior, en este escenario al momento se encuentran seis (6) funcionarios en condición de prepensionados, que a la fecha desempeñan los siguientes cargos:

Denominación	Código	Grado	Nº
Asesor	085	01	1
(2) Auxiliar Administrativo	407	04	2

Dirección: calle 3 N 9 A -21. Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.esfelipesuarez.gov.co>

Email: correspondencia@esfelipesuarez.gov.co

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 6

Auxiliar Área Salud (Auxiliar de enfermería)	412	05	1
Secretario	440	06	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1
Total		6	

SEGUIMIENTO PLANTA DE PERSONAL

El Plan Anual de Vacantes establece el seguimiento que el área de talento humano realiza al comportamiento de la planta de personal, el cual se efectúa teniendo las siguientes acciones:

- Planta de personal y Planta Temporal: El área de talento humano contará con mecanismos electrónicos (Excel) que permiten identificar los empleos que pertenecen a la planta de personal y planta temporal. Con esta información se realizarán reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuales se encuentran vacantes, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidades del servicio se puedan efectuar dentro de la planta
- Tipos de vinculación, Nivel, Código, Grado: Se cuenta con mecanismos electrónicos (Excel) que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta de personal y planta temporal, así como el tipo de vinculación, nivel, código, y grado que presenta cada servidor de la entidad.
- Caracterización de la población del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E: El Área de Talento Humano administra una matriz con la información actualizada de los servidores de la entidad donde se relacionan los datos personales, laborales y de emergencia, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con bienestar, seguridad y de salud en el trabajo.

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLANES INSTITUCIONALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 7

PROVISIÓN DE CARGOS

La Gestión Integral del Talento Humano tiene como propósito que las prácticas y procedimientos de personal cumplan con los presupuestos básicos de la política estatal de gestión del recurso humano, para garantizar que el Estado cuente con servidores íntegros, competentes, comprometidos y realicen una contribución importante al logro de los objetivos y planes de la organización. Por lo que, para la vigencia 2024 el hospital Departamental Felipe Suárez ESE proveerá transitoriamente las vacantes definitivas o temporales que surjan de los empleos de carrera administrativa.

En relación con los empleos de libre nombramiento y remoción, los mismos se proveerán temporalmente mediante la figura de encargo con un servidor de carrera o de libre nombramiento y remoción por el tiempo que dure la vacancia temporal del mismo o por tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, de conformidad con lo previsto en el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, aspecto que se materializará previo cumplimiento a los requisitos exigidos para el desempeño de éstos, en caso de tratarse de una vacante definitiva.

Finalmente, es pertinente manifestar que el área de Talento Humano del Hospital, dispone de bases de datos que contienen información de la caracterización del personal de la entidad con vinculación legal y reglamentaria, que sirve de apoyo para la toma de decisiones relacionadas con la optimización del talento humano y el cubrimiento de las necesidades actuales, mediante situaciones administrativas como reubicaciones laborales y encargos del personal con derechos de carrera administrativa. Lo anterior, con miras a garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales, planes, proyectos y programas emprendidos por la administración.